

VI Certamen
de
Cine Aficionado



organizado
por
Casino de Villagarcía

Como cada año, por estas fechas, el Casino de Villagarcía de Arosa, vuelve a convocar su "Certamen de Cine Aficionado", de carácter regional. Certamen que con vuestra presencia y participación habéis hecho posible que celebremos ya en su "VI Edición".

El Comité Organizador, pretende dar al Certamen mayor realce, si nos atenemos al capítulo de premios, —idénticos tanto para cine argumental, como documental—, y a la colaboración de Organismos, Entidades e Instituciones, que tanto nos honran. Esta línea de creciente participación y colaboración, obliga al Casino de Villagarcía de Arosa, a reforzar el llamamiento a todos los cineastas aficionados de la Región gallega, quienes harán posible una vez más que el Certamen de Cine Aficionado prosiga su andadura ascendente.

Gracias.

EL PRESIDENTE
ANGEL PEMAN CONDE

B A S E S del VI Certamen de Cine Aficionado

ORGANIZACION: Convoca este "VI CERTAMEN DE CINE AFICIONADO", de carácter regional, el Casino de Villagarcía de Arosa, con la colaboración de: Ministerio de Cultura, Excm. Diputación Provincial de Pontevedra, Excmo. Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa y la Caja de Ahorros Municipal de Vigo.

PARTICIPACION: a) Toda persona que haya nacido o resida en la Región Gallega, y que no sea profesional del Cine.

b) Todas las Organizaciones Cinematográficas Productoras, Cine Clubs, Grupos Universitarios, Colegios o cualquiera otra Organización de tipo cultural y cuyos fines no sean comerciales, con residencia en Galicia.

c) Cada persona o grupo, podrá presentar cuantas películas desee.

FORMATO: Únicamente se admitirá el formato de "Super 8 mm", y con sonorización magnética.

METRAJE: Será libre, si bien se recomienda un mínimo de Cinco minutos y un máximo de Treinta minutos.

LENGUAJE: La sonorización hablada, podrá hacerse, indistintamente, en idioma gallego o castellano.

INSCRIPCION: Se realizará al envío de las películas, debiendo cubrir, para cada uno de los filmes que se presenten al Certamen, el correspondiente Boletín de inscripción que a tal fin se inserta en estas Bases, y que también puede solicitarse del Casino de Villagarcía de Arosa, o de cualquier Oficina de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo.

PLAZO DE ADMISION: Las películas, deberán hacerse llegar al Casino de Villagarcía de Arosa, antes del 15 de julio de 1978, fecha en la que finalizará el plazo de admisión de las mismas.

Las películas, se presentarán montadas en bobinas para ser proyectadas, dentro de cajas plásticas o metálicas, y sobre las cuales se hará figurar: el título, nombre del autor o grupo, velocidad de proyección y tiempo de duración.

COMITE DE ADMISION: Al Comité de Admisión, compuesto por miembros del Comité Organizador, corresponde recibir las

películas para, previa comprobación del cumplimiento de estas Bases, presentar aquellos filmes que estimen sean merecedores de ello, al Jurado Calificador.

JURADO CALIFICADOR: Constituido por personas de destacada solvencia en la materia, procederá, antes o después de las proyecciones públicas, a otorgar los premios establecidos, pudiendo dejar desierto cualquiera de ellos, así como también crear, de acuerdo con el Comité Organizador, 'Premios especiales', para aquellas películas que consideren sean merecedoras de ellos.

TEMATICA: Los temas y argumentos de las películas, serán libres, estableciéndose dos apartados.

a) Tema documental.

b) Tema argumental.

No podrán concurrir aquellas películas que lo hubiesen hecho en los Certámenes organizados anteriormente por el Casino de Villagarcía de Arosa.

Igualmente quedarán excluidas todas aquellas películas de carácter político, propagandístico y publicitario.

PREMIOS: Tema documental: 1) Filme de Oro, Ministerio de Cultura y 25 000 Pts.

2) Filme de Plata, Excm. Diputación Provincial de Pontevedra y 15.000 Pts. C. A. V.

3) Filme de Bronce, Excmo. Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa y 10.000 Pts. C. A. V.

Tema argumental: 1) Filme de Oro, Ministerio de Cultura y 25.000 Pts.

2) Filme de Plata, Excm. Diputación Provincial de Pontevedra y 15.000 Ptas. C. A. V.

3) Filme de Bronce, Excmo. Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa y 10.000 Pts. C. A. V.

Premio especial "Casino de Villagarcía de Arosa": Se otorgará a la película de un aficionado local que sea merecedora del mismo, pudiendo ser, indistintamente, de Tema documental o argumental. Dicho premio especial consistirá en: Trofeo Casino de Villagarcía de Arosa y 8.000 Pts.

PROYECCIONES AL PUBLICO: En la primera quincena del mes de agosto de 1978 y en el Auditorio de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Avda. del Doctor Tourón, en Villagarcía, serán proyectadas al público las películas, presentadas al Certamen, que el Comité Organizador considere y en el orden que estime oportuno. Dichas proyecciones serán

motivo de programa especial.

FALLO: El Fallo del Jurado, que será inapelable, se comunicará directamente a los concursantes o grupos premiados. También se hará público en el **Acto de Clausura**, que a tal fin se programará y del que se dará publicidad a través de los medios informativos.

ACTO DE CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS: El Acto de Clausura, cuya programación y desarrollo será objeto de programa especial, se llevará a cabo en una Sala Cinematográfica de Villagarcía de Arosa. En el transcurso del mismo se dará lectura al Acta del Jurado y se procederá a la entrega de PREMIOS.

DAÑOS EN EL MATERIAL: El Casino de Villagarcía de Arosa, no responsabiliza, bajo ningún concepto, de cualquier accidente, deterioro, hurto, extravío, etc. que pudieran sufrir las películas concursantes al "**VI Certamen de Cine Aficionado**". Se recomienda que las películas vengán cubiertas por el correspondiente seguro, aunque se tomarán todas las precauciones para evitar cualquier deterioro.

DEVOLUCION DE LAS PELICULAS: Todas las películas presentadas al "**VI Certamen de Cine Aficionado**", serán devueltas, en un plazo no superior a quince días, a partir del Acto de Clausura, a quienes hicieron su entrega, previa exhibición del correspondiente recibo acreditativo o por correo certificado.

ACEPTACION DE LAS BASES: La inscripción en este "**VI Certamen de Cine Aficionado**", será gratuita y supone la total aceptación de estas Bases que lo regulan, así como las decisiones que el Comité Organizador, Comité de Admisión y Jurado Calificador adopten respecto al mismo y todas sus incidencias.

INFORMACION: Se facilitará cuanta información sea solicitada, respecto al "**VI Certamen de Cine Aficionado**" en:

Casino de Villagarcía de Arosa.- "**VI Certamen de Cine Aficionado**"- Calle José Antonio n.º 6 - Teléfono, 50 03 04, (de 3 a 5 de la tarde) - **Villagarcía de Arosa.**

Y en cualquiera de las Oficinas que la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, tiene en la provincia de Pontevedra.

Presidencia de honor

Excmo. Sr. D. Pio Cabanillas Gallas

Ministro de Cultura

Excmo. Sr. D. Faustino Ramos Diez

Gobernador Civil de Pontevedra

Ilmo. Sr. D. José-Luis Peláez Casaldeve

Presidente de la Excm. Diputación Provincial

Ilmo. Sr. D. Manuel Crespo Alfaya

Delegado Provincial de Cultura

Ilmo. Sr. D. José-Luis Nogueira Rodríguez

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villagarcía

D. Angel Pemán Conde

Presidente del Casino de Villagarcía

D. Avelino Graña Rodríguez

Director de la C. A. V.-Villagarcía

Comité organizador

D. Alejandro Granja Otero

D. Alvaro Pérez-Lafuente Bóveda

D. Amando Quintela Novoa

D. José Gallego Pilar

D. Rodolfo Blanco Rodríguez

D. Melchor Varela Cardalda

D. Manuel Morales Fontanes

D. Aurelio Álvarez Rey

